

## Legislación Nacional

Decreto 1409/2004 PRESIDENCIA DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Designación de un Asesor en el Gabinete del Subsecretario de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica. Bs.As., 15/10/2004 VISTO el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, la Decisión Administrativa N° 477 del 16 de setiembre de 1998 y modificatorias, la Resolución SSAL N° 1 de fecha 3 de julio de 2003, y lo solicitado por la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que la Decisión Administrativa N° 477/98 en su artículo 1° constituye el Gabinete de los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General y Secretario Legal y Técnico, ambos de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Secretarios y Subsecretarios, Jefe de la CASA MILITAR y Procurador del Tesoro de la Nación, el que estará integrado con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas que se detallan en la planilla anexa al mismo. Que, por la resolución citada en el Visto, se constituyó el Gabinete del señor Subsecretario de Asuntos Legales de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en función de lo dispuesto por el artículo 2° de la precitada Decisión Administrativa N° 477/98. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Dase por designado, a partir del 1° de setiembre de 2004, en el Gabinete del señor Subsecretario de Asuntos Legales de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la persona que se consigna en la planilla que, como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto, de conformidad con el detalle que allí se indica. ARTICULO 2° — Sustitúyese, a partir del 1° de agosto de 2004, el Anexo I del Decreto N° 339 del 7 de julio de 2003 con relación a la Dra. María de los Angeles TABOADA (D.N.I.N° 24.861.280), asignándole el Nivel II de la Resolución SSAL N° 1/03 y su modificatoria. ARTICULO 3° — Sustitúyese, a partir del 1° de setiembre de 2004, el Anexo I del Decreto N° 192 del 12 de junio de 2003 con relación a la Srta. Da. María Jorgelina BENDINI (D.N.I.N° 25.683.379), asignándole el Nivel III de la Resolución SLyT N° 2/03 y su modificatoria. ARTICULO 4° — Sustitúyese, a partir del 1° de octubre de 2004, el Anexo I del Decreto N° 192 del 12 de junio de 2003 con relación a la Srta. Da. Natalia Beatriz BARRIA (D.N.I.N° 24.861.537), asignándole el Nivel III de la Resolución SLyT N° 2/03 y su modificatoria. ARTICULO 5° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas correspondientes al Programa 20 —Asistencia Legal y Técnica— de la Jurisdicción 2001. ARTICULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Aníbal D. Fernández. ANEXO I ASESOR/A DE GABINETE DOCUMENTO NIVEL (Res. SSAL N° 1/03 y su modif.) Nivel III Dr. Mauro Dante DOVENA D.N.I.N° 28.156.332